El Quino

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Entre los suscritos: El señor **EFRAIN GUTIERREZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.620.737** de Bogotá, D.C., con domicilio en el Municipio de La Belleza – Santander, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, propietario del vehículo **CAMIONETA MAZDA,** de placas **BZA231** por una parte, y por la otra el señor **FANOR EMIRO HERNANDEZ BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.301.743** de La Belleza Santander, quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE,** celebran el presente contrato de servicio de transporte escolar, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental de los niños y un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado siendo el deber de éste asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio nacional.

SEGUNDO: Que el Honorable Concejo Municipal de La Belleza – Santander expidió el Acuerdo Municipal No 002 de 8 de febrero de 2020, "***Por medio del cual se crea subsidio de transporte escolar para estimular la permanencia de estudiantes en las Instituciones Educativas del Municipio La Belleza – Santander, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones.***"

TERCERO: Que mediante resolución No 193 de veintiséis de julio de 2021, el Municipio de La Belleza realizo asignación de subsidios de transporte escolar a los menores:

RUTA: VEREDA EL QUINO - COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO			
N°	NOMBRE DE ESTUDIANTES	IDENTIFICACIÓN	SUBSIDIO POR ESTUDIANTE
1	NELLY TATIANA MARIN CASTILLO	1120361643	$ 14,040.00
2	DANIEL FELIPE HERNANDEZ MARTINEZ	1097665387	$ 14,040.00
3	JUAN DAVID HERNANDEZ MARTINEZ	1097665963	$ 14,040.00
4	JUAN MANUEL BELLO MARIN	1072667583	$ 14,040.00
5	MAICOL FERNANDO QUIROGA CASTAÑEDA	1101177438	$ 14,040.00
6	VALERY XIMENA ROJAS MURCIA	1097666745	$ 14,040.00
7	CRISTIAN ARLEY MARIN BALLESTEROS	1072701017	$ 14,040.00
8	FANOR ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ	1097666596	$ 14,040.00
9	DAYRA JHULIANA VARGAS QUIROGA	1097666860	$ 14,040.00
10	YINA SLENDY MATEUS FANDIÑO	1097666479	$ 14,040.00
		TOTAL	$ 140,400.00

CUARTO: Que de fecha 20 de enero de 2025, se reunieron los padres de familia de los menores anteriormente referenciados en su calidad de padres de familia con la finalidad de seleccionar mediante acta un representante que tuviera la facultad de recibir el subsidio otorgado a los menores y suscribir el correspondiente contrato de transporte escolar que les permita el desplazamiento desde la vereda Quino hasta el Colegio Integrado Don Bosco.

QUINTO: Que dentro del acta No. 01 fechada de 20 de enero de 2025 se otorga autorización al padre de familia señor **FANOR EMIRO HERNANDEZ BARBOSA** para que en representación de los padres de familia y sus hijos suscriba contrato de transporte con el señor **EFRAIN GUTIERREZ RUIZ** y autorice el pago del subsidio al mismo, en marco del cumplimiento contractual entre particulares.

SEXTO: Que es necesario que el representante de los padres de familia suscriba el contrato respectivo, acorde con las disposiciones vigentes que permita suplir el transporte escolar a los niños y niñas.

a. Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONTRATISTA con su particular capacidad, experiencia e idoneidad que ha demostrado bajo su responsabilidad y exclusiva dirección técnica, prestará los servicios de transporte escolar a **diez (10) estudiantes** de la vereda de Quino del Municipio de La Belleza – Santander, con el vehículo **CAMIONETA MAZDA DOBLE CABINA,** de placas **BZA231,** conducido por: **EFRAIN GUTIERREZ RUIZ**, quien posee Licencia de Conducción **79620737** con categorías autorizadas B1.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: Este contrato de servicios tendrá como vigencia o duración la cual estará sujeta a las condiciones dadas por el contratista y rendimiento del mismo en la ejecución del contrato con el calendario escolar lectivo dos mil veinticinco (2025).

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos fiscales y legales **EL CONTRATANTE** pagará **AL CONTRATISTA,** por el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato la suma de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS ($140.400)** por día transportado ida y regreso.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las contempladas legalmente, las siguientes: a) Acatar las órdenes e instrucciones dadas por el CONTRATANTE; b) Actuar con suma diligencia y cuidado en el transporte de los alumnos encomendados; c) Presentar certificado de Revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y póliza de responsabilidad extracontractual. El contratista no podrá cambiar el conductor y la ruta sin previa autorización escrita del contratante, dicha autorización deberá ser solicitada con tres (3) días hábiles de anterioridad, el cual deberá ser radicado al representante de los padres de familia de la ruta con copia a la secretaría de salud municipal; d) Por ningún motivo se deberá transportar simultáneamente estudiantes y carga, e) En ningún caso se admitirán estudiantes de pie, f) Cada estudiante ocupará un (1) puesto, g) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante la prestación del servicio. h) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación el cual debe ser conocido por los padres de familia y el establecimiento educativo. i) Mantener vigentes las pólizas de seguros. j) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a treinta (30 Km/H) kilómetros por hora, durante la prestación del servicio. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** a) Efectuar los pagos de conformidad a lo previsto en la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato NO genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA SEPTIMA: CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por el **CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y escrito del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA OCTAVA: DE INDEMNIDAD. En virtud de los fines de las Instituciones "Colegio Integrado Don Bosco", Municipio de La Belleza, será obligación del contratista mantener indemne a dichas instituciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al "Colegio Integrado Don Bosco" y al Municipio de La Belleza, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Para consecuencia se firma por las partes intervinientes, a los veinte días (20) días del mes de Enero del dos mil veinticinco (2025), en el municipio de La Belleza, Santander.

Por el contratante:

Fanor Hernandez

FANOR EMIRO HERNANDEZ BARBOSA
CC No. **91.301.743** de La Belleza Sder.

Por el contratista:

Efraín Gutierrez.

EFRAIN GUTIERREZ RUIZ
CC No. **79.620.737** de Bogotá, D.C.,

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES EN REPRESENTACIÓN DE POTENCIALES Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL"

Acta No. 01 **-2025**

En la Belleza, Santander, siendo las: 12.30 horas del 20 del mes de Enero de 2025 en en el (lugar) Colegio Don Bosco se reunieron los padres de familia, representantes y/o acudientes de los estudiantes del Colegio **INTEGRADO DON BOSCO** casco Urbano del municipio de La Belleza Santander.

Quienes actuaron en nombre y representación de sus menores hijos y/o acudidos como potenciales beneficiarios del programa "Subsidio de transporte escolar rural" creado e implementado por la administración municipal como estrategia para garantizar el acceso y permanencia estudiantil apoyando el desplazamiento de la comunidad educativa Rural del sistema público oficial de educación en el municipio de La Belleza., Santander.

La presente reunión se convocó con el propósito de elaborar la presente acta de elección de **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.**

La jornada se desarrolló de la siguiente manera y teniendo en cuenta:

1. El número total de padres y/o acudientes que asistieron
2. El número total de padres que votaron

Una vez socializado el programa y expuestas las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones que lo fundamentan; Definidas las rutas y metodologías para la implementación del Subsidio se procedió a la elección de los siguientes cargos:

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA (SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR)
En consecuencia y hecha la verificación el **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA** en lo atinente al subsidio de transporte escolar rural es; el/la señora(a) Fanor Hernandez identificado con cedula de ciudadanía No. 91307743 de La Belleza Gl Quipo

PADRES DE FAMILIA

Liliana castañeda P.	Cecilia fandiño
Maycali martinez	
Zoraida Marin. P.	

No siendo otro el objeto de la presente acta, se hace lectura de la misma y esta es aprobada por los presentes.

En constancia de todo lo anterior, se expide a los (días) _____ del mes de _____ de 2025

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

Fanor Hernandez.

C.C 91.301.743.

Telf. 3132038121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.620.737**

GUTIERREZ RUIZ

APELLIDOS

EFRAIN

NOMBRES

Efrain Gutierrez R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1973**

LA BELLEZA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2711900-00210515-M-0079620737-20100125 0020267595A 2 27044039

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001805994

(415)7707212489984(8020) 000014100180599 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 6 2 0 7 3 7	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79620737	1 9 9 2 0 3 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	RUIZ	EFRAIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALMACEN LIDER LA BELLEZA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	La Belleza 3 7 7

41. Dirección principal
CR 4 3 146

42. Correo electrónico 1efraingutierrez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 6 7 5 5 9 9	3 1 0 7 9 6 8 3 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 4 0 3 2 2	4 7 1 1	2 0 1 8 0 3 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 17 : 30: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ RUIZ EFRAIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-03-2024 05:32:44PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 16:13:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79620737
Código de Verificación	796207372502281613 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265453523

PIB
16:17:19

Bogotá DC, 28 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN GUTIERREZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79620737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:15:20 PM horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79620737**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ RUIZ EFRAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2025 04:54:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79620737 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111584064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79620737

NOMBRE

EFRAIN GUTIERREZ RUIZ

FECHA DE NACIMIENTO
12-12-1973

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
03-12-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL UBATE

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	03-12-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	03-12-2017	PUBLICO



HOGIER GARTNER HUBER/1014

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200378148

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032723979

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
BZA231	MAZDA	B26DC3	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.600	PLATA SORRENTO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G6349570	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FJUN84G570106289	N	9FJUN84G570106289	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ RUIZ EFRAIN	C.C. 79620737

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
07151260104807

VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	05/10/2006	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
16/11/2006	11/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LT03008060849

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2024-08-08	2024-08-09	2025-08-08

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005644330000	BZA231	CAMPEROS O CAMIONE"	PARTICULAR	2600	2007

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	MAZDA	B26DC3	DOBLE CABINA CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G6349570	9FJUN84G570106289		1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RODRIGUEZ PEÑA, JORGE OCTAVIO	3134355056	CC	91300316	PUENTE NACION

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$ 912800	$ 474600	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1389500

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se ... LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y accede en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3467555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política d... ...página de Internet ...previsora.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175201459

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA

NIT: 900133823

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-071-001

Fecha de expedición: 2024/08/14

Fecha de vencimiento: 2025/08/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: BZA231

CLASE: CAMIONETA

MARCA: MAZDA

MODELO: 2007

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2600

NRO. MOTOR: G6349570

NRO. CHASIS: 9FJUN84G570106289

VIN:

LÍNEA: B26DC3

COLOR: PLATA SORRENTO

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE O. RODRIGUEZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

BARBARA YAMILE MEDINA SOSA

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
08/03/2024-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI
Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza **BY 2000446051** No. de Certificado **1803633013** No. Riesgo **1**

Tipo de documento **NEGOCIO NUEVO** Fecha de expedición **2024-09-17** Suc. expedidora **AGENCIA BOYACA CASANARE**

Vigencia desde 00:00 Horas del D 17 / M09 / A2024 Vigencia hasta 00:00 Horas del D 17 / M09 / A2025 Días **365**

Vigencia del certificado desde 00:00 Horas del D 17 / M09 / A2024 Vigencia del certificado hasta 00:00 Horas del D 17 / M09 / A2025

Tomador **EFRAIN GUTIERREZ** Nº. Doc. Identidad **79620737**
Dirección **CR 4 N 3 -146** Ciudad **LA BELLEZA SANTA** Teléfono **3107675599**

Asegurado **EFRAIN GUTIERREZ** Nº. Doc. Identidad **79620737**
Dirección **CR 4 N 3 -146** Ciudad **LA BELLEZA SANTA** Teléfono **3107675599**
Beneficiario **TERCEROS AFECTADOS** CC/NIT
Beneficiario CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda **05621013** Modelo **2007** Servicio **PARTICULAR** Color **PLATA SORRENTO**
Placa **BZA231** Marca y clase **MAZDA PICKUP DOBLE CABINA – B2200 B22DC3 MT 2200CC 4** Tipo de vehículo **PICKUP(21)**
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros **1** No. Motor **G6349570** No. Chasis / Serie **9FJUN84G570106289**
Dpto/Municipio **LA BELLEZA SA** Valor comercial **$39,200,000.00** Valor accesorios **$0.00** Valor comercial total **$39,200,000.00**

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$500,000,000.00	10.0%	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$500,000,000.00	10.0%	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PER	$1,000,000,000.00	10.0%	2.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago **Contado** Fecha límite de pago **2024-10-17**

PRIMA BRUTA **$ 725,335.00** DESCUENTOS **$ 0.00** PRIMA NETA **$ 725,335.00**
GASTOS EXP. **$ 5,000.00** IVA **$ 138,764.00** TOTAL A PAGAR **$ 869,099.00**

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **www.segurosmundial.com.co/legal/**. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a **Seguros Mundial** para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: **correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp.** No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: **Página web:** www.segurosmundial.com.co, **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co, **Líneas de atención:** Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: GUTIERREZ RUIZ EFRAIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79620737, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-605-83-00304-6, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en LA BELLEZA, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, con destino a: SOLICITUD DEL CLIENTE

Banco Agrario de Colombia
Of. La Belleza - Sider

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

30-Abril-2025.





El dueño

Favor Hernandez.